

CAMARA DE APELACION EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados Expte 220 - Año 2008 - KURIGER, HORACIO RUBÉN CELESTINO c/LAUFER, JONÁS o JUAN y/u Ot. s/Ordinario - Prescripción Adquisitiva, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: En la ciudad de Rafaela, a los 16 días del mes de junio del año dos mil nueve ... Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, con la abstención del Dr. Rodolfo L. Roulet (Art. 26, Ley 10.160); Resuelve: Rechazar el recurso de apelación interpuesto y confirmar la sentencia, con costas a los vencidos, con la salvedad de que el Defensor de Ausentes podrá exigir a la actora el pago de sus honorarios, aportes y gastos causídicos en que hubiera incurrido, teniendo la actora el derecho a repetirlos del demandado (Conf. fallo de esta Cámara en Tagliamonte, Graciela T. T. de c/Tagliamonte, Bruno, 04/09/92, Res. Nº 65/92, Libro de Fallos Nº 4, Fº 73). Fijar los honorarios de la Alzada en el 50% de los que en definitiva se regulen en instancia de origen. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe". Fdo.: Macagno, Loyola, Roulet (se abstiene), Jueces de Cámara - Gutiérrez, Secretaria". Rafaela, 25 de junio de 2009. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

S/C 72970 Jul. 3 Jul. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GALVAN CLAUDIA VICTORIA s/Quiebra (Expte. Nro. 155/2009) ha resultado sorteada como Síndico la C.P.N. Patricia N. Fink con domicilio especial en Eva Perón 2952 de esta ciudad. Se estableció que los acreedores puedan requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 06/07/2009 inclusive o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado en el domicilio antes indicado los días Lunes a Viernes de 8 a 13 hs. Asimismo se ha fijado el 02/09/2009 para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los Créditos y el 22/10/2009 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo.: Dr. Berlanga (Juez); Dra. Filomena (Secretaria). Santa Fe, 25 de Junio de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 72954 Jul. 3 Jul. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MARTINI, FABIO GERMÁN s/Quiebra (Expte. 291/09), en fecha 8 de Junio de 2009 se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Fabio Germán Martini, D.N.I. 30.481.985, argentino mayor de edad, casado, empleado, domiciliado realmente en calle Videla Nº 742 de la ciudad de Esperanza y con domicilio ad litem constituido en calle, Chacabuco 1869 de esta ciudad y provincia de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 4) Resulto designado síndico el C.P.N. Qüesta Rivas Esteban Alejandro, con domicilio en 9 de Julio 3058 de la ciudad de Santa Fe, atendiendo los días lunes a jueves de 17.00 a 19.30 hs. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 6) Fijar el día 27 de Julio de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 7) Disponer la toma de razón de la presente resolución en el Registro de Procesos Concursales. Firmado: Dr. Gustavo Ríos (Juez) y Dr. Walter Hrycuk (Secretario). Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponen el Art. 89 de la ley 24.522. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 72931 Jul. 3 Jul. 10

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Nº 1, en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en autos: COZZI, JUAN MANUEL FRANCISCO s/Concurso Preventivo (Expte. Nº 1244/00), se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 16 de junio de 2009. Vistos: (...). Y Considerando: (...) Resuelvo: 1) Declarar por concluido el concurso preventivo de Juan Manuel Cozzi, apellido materno Marini, D.N.I. Nº 14.681.213, domiciliado en calle Luciano Molina 750, y con domicilio legal constituido en General López 2841 - 1º piso "B", ambos de la ciudad de Santa Fe, y dar por cumplimentado el acuerdo homologado según resolución dictada en fecha 20 de noviembre de 2001 (f. 603). (...) IV) Publíquense edictos en el término de ley en el diario El Litoral y en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo dispuesto en el quinto párrafo del Art. 59 de la ley de rito. (...). Fdo: Dr. Eduardo Sodero (Juez) Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 24 de Junio de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 72934 Jul. 3

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: ABOLI, CLORINDA TERESA s/Quiebra; (Expte. N° 522, Año 2009), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Clorinda Teresa Aboli, D.N.I. 13.504.294, argentina casada, empleada, domiciliada realmente en calle Libertad 3763 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe y legalmente en calle Uruguay 2848 de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley y con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Fdo.: Dr. Norberto F. Berlanga, Juez - Dra. Cecilia Filomena, Secretaria. Secretaría, 25 de Junio de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 72921 Jul. 3 Jul. 10

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados VILLARREAL JOSE s/Quiebra; Expte. Nro. 590/2009, se ha declarado la quiebra en fecha 26 de Junio de 2009, de José Villarreal, D.N.I. Nro. 16.817.380, de apellido materno Romero, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliada realmente en calle Gaboto N° 4687 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle San Martín, N° 2171, 2° piso, local 80 de la misma ciudad. Se dispuso el día 01/7/2009 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 25/08/2009. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza). Dra. Delia Gaido, secretaria.

S/C 72927 Jul. 3 Jul. 10

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: REYES, VERONICA VALERIA s/Quiebra; Expte. N° 570, Año 2009, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Veronica Valeria Reyes, D.N.I. 22.901.697, argentina soltera, domiciliada realmente en Manzana 3, Pasaje 16 de Alto Verde, Santa Fe y legalmente en calle 1 de mayo 1368 de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley y con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Fdo: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez) - Dra. Cecilia Filomena (Secretaria). Secretaría, 25 de Junio de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 72922 Jul. 3 Jul. 10

En los autos caratulados: BIANCHI, MARCELO FABIAN c/GIRAUDON, JUAN CARLOS s/Incidente de Apremio; Expte. N° 1568/2008, tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia en lo, Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; se ha dispuesto publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL; Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Laboral de Distrito de la Primera Nominación de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se ha ordenado notificar por el término de ley al Sr. Juan Carlos Giraudon y/o quien jurídicamente corresponda el siguiente: provéido: Santa Fe, 18 de mayo de 2009. Agréguese los edictos publicados con certificación de la Actuaría. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados oportunamente, declárase la rebeldía del demandado Juan Carlos Giraudon. A los fines de la notificación, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Firman: Dr. Daniel G. Celli, Juez; Dra. Viviana E. Marin, secretaria. Santa Fe, 1 de Junio de 2009. Gabriela N. Suarez, secretaria.

§ 11 72908 Jul. 3 Jul. 7

En los autos caratulados: BIANCHI, Marcelo Fabián c/ARRASCAETA, FRANCISCA AMALIA s/Apremio, Expte. N° 95/2007, tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de Santo Tome, Pcia. de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente edicto. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 28 de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, se ha ordenado notificar por el término de ley a los herederos universales de los Sres. Francisca Amalia Arrascaeta, argentina, pensionada, mayor de edad, casada, L.C. N° 2.837.547, domiciliada realmente en calle Lavaise N° 2136 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, y del Sr. Robustiano López, argentino, viudo, mayor de edad, jubilado, L.E. N° 2.361.802, domiciliado realmente en calle Lavaise N1° 2136 de la ciudad de Santo Tome, Pcia. de Santa Fe, los siguientes decretos: Santo Tome, 11 de Mayo de 2007. Por presentado/s, domiciliado/s y por justificada su personería. Por deducida demanda de apremio, con Francisca Amalia Arrascaeta y/o Robustiano Héctor López, por la suma de \$ 485,15 con mas intereses y costas, a quién/es se emplazará para que dentro del término de tres días, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimientos de que si así no lo hiciere/n, se ordenará la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. A los puntos 3, 4 y 6 téngase presente. A lo demás: oportunamente. Notifíquese en Secretaría: Avila, Serrano, Bognet, Trujillo. Notificaciones en Secretaría: martes y viernes. Notifique el Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Otro Decreto: Santo Tomé, 11 de Mayo de 2007. Si el dominio subsistiera a nombre de los accionados, trábase embargo sobre el inmueble denunciado hasta cubrir la suma de \$ 485,15 con más la de \$ 243 estimados provisoriamente para intereses y costas. Oficiése al Registro Gral. de la Propiedad autorizando al Dr. Bianchi a intervenir en el diligenciamiento. Firman: Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez - Dra. María Adriana Nessier, secretaria. Otro Decreto: Santo Tome, 29 de Abril de 2009. Téngase por cumplimentado decreto de fecha 03/04/09, agréguese oficio diligenciamiento ante el Registro de Procesos Sucesorios. Como se pide, notifíquese a los herederos universales por edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez; Laura Botbol, secretaria. Diligenciado, sírvase devolver con constancia de lo actuado. Laura Botbol, secretaria.

§ 11 72906 Jul. 3 Jul. 7

Por disposición del Sr. de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CLEMENTINA SALINAS, L.C. N° 1.535.246, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 22 de Junio de 2.009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 72983 Jul. 3 Jul. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ROBERTO FREY, D.N.I. N° 8.379.514 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley (Expte. N° 512 - Año 2009). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, exhibiéndose un ejemplar mismo, conforme lo dispuesto en la Ley acordada vigente, en el lugar que a tales fines habilitado la C.S.J. (Hall Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe). Santa Fe, Junio 22 de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 72900 Jul. 3 Jul. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación, en autos: MARANI JUAN RICARDO y NAVARRO JOAQUINA ROSA s/Sucesorio, Expte. N° 556 Año 2009 cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Marani Juan Ricardo, L.E. 3.168.516 y Navarro Joaquina Rosa, L.C. 0590225, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 26 de Junio de 2009. María Inés Ascúa de Leonowiec, prosecretaria.

§ 15 72918 Jul. 3 Jul. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, ciudad de

Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Moyano, Rubén Oscar, D.N.I. N° 6.264.169, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: MOYANO, RUBÉN OSCAR s/Sucesorio, Expte. N° 411/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Mayo de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15 72935 Jul. 3 Jul. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados Blanche Jose Guillermo s/Sucesorio (Expte. N° 410/2009), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Jose Guillermo Blanche, documento N° 6.317.462, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Santa Fe, 22/06/09. Fdo. Dr. Eduardo R. Soderó (Juez), Dra. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 72904 Jul. 3 Jul. 31

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos de RUSICI y/o RUSI y/o RUSSI ANTONIO, L.E. n° 93.627.298 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos sucesorios RUSICI ANTONIO s/SUCESORIO, (Expte. n° 1256/08). Santa Fe, 29 de octubre de 2.008....Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel O. Celli, Juez - Dra. Viviana Marín, Secretaria. Santa Fe, 12 de junio de 2.009. Gabriela N. Suarez, secretaria.

§ 15 72902 Jul. 3 Jul. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. LUIS ALBERTO ARCE, D.N.I. N° 5.094.051, para que dentro del término y bajo los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: ARCE, LUIS ALBERTO s/SUCESORIO, Expte. N° 526/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 C.P.C.C. modo por Ley 11287 y acordada de la C.S.J. del 07.02.96, acta n° 3), Santa Fe, 23 de Junio de 2009. Dra. Delia Beatriz Gaido, Secretaria.

§ 15 72898 Jul. 3 Jul. 31

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de Rafaela (SF), en autos caratulados: Expte. N° 1186 - Año 2008 - NUEVO BANCO BISEL S.A. c/GALVAN, DIONISIO ERNESTO s/Ejecución Hipotecaria, se cita y emplaza al deudor Dionisio Ernesto Galván, y si los hubiere a terceros adquirentes, sucesores, administradores provisorios de la herencia o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, para que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe de pesos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos con 80/100 (55.862,80) con más la suma de pesos veintidós mil trescientos cuarenta y cinco (\$ 22.345) estimados prudencialmente para intereses y costas futuras según hipoteca inscrita en fecha 21/05/01 bajo el N° 44838, Fº 754, Tº 69, Dpto. Castellanos, del Registro de Gravámenes de Santa Fe, que grava el inmueble dominio inscripto bajo el N° 44837 Fº 881 Tº 398 Impar, Dpto. Castellanos del Registro General, u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Rafaela, 12 de

Mayo de 2009. Elido G. Ercole, secretario.

§ 17,50 72989 Jul. 3 Jul. 10

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, Dr. Juan Carlos Ramonda en virtud de lo dispuesto por el arto 597 Y 67 el C.P.C., se cita y emplaza por edictos que se publicaran por el termino de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales a los herederos de Germán Alejandro Montini D.N.I. Nro.: 29.841.730, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: Expte. N° 785/2009 - TELLO GISELA PAOLA c/DERECHO HABIENTES de MONTINI GERMAN ALEJANDRO s/Filiación, en tramite por ante el Juzgado de la referencia. Ercole, Elido G., secretario.

§ 11 72944 Jul. 3 Jul. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de Rafaela en los autos caratulados: PODIO, ROMILDO EVELINO - MANTINI, NORMA BRUNA MABEL s/Sucesorio, Expte N° 908 - Año 2009, en tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (Santa Fe), se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Romildo Evelino Podio y doña Norma Bruba Mabel Mantini para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Juzgado. Rafaela, 24 de Junio de 2009. Ercole Elido G., secretario.

§ 15 72981 Jul. 3 Jul. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera de Distrito 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. 586/09 - ALVAREZ, FRANCISCO IGNACIO s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante, don Francisco Ignacio Alvarez, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se colocará en el hall de Tribunales conforme lo dispuesto por art. 67 de la Ley 5531 (t.o. Ley 11.287). Rafaela, 11 de Junio de 2009.

§ 15 72965 Jul. 3 Jul. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 Civil, Comercial y Laboral de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rosalva Luisa Bianciotti y Jalil Jeiredin Subase, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: BIANCIOTTI, ROSALVA LUISA y SUBASE, JALIL JEIREDDIN s/Sucesorio, Expte. N° 676/2009, que se tramitan ante el Juzgado de la referencia. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de la planta baja del Tribunal (art. modif. por Ley 11.289). Rafaela, 1 de Junio de 2009. Elido G. Ercole, secretario.

§ 15 72945 Jul. 3 Jul. 31

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. N° 1815/2007 - NUEVO BANCO SUQUIA S.A. c/NUÑEZ DARIO RAMON s/Ordinario, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito número cuatro en lo Civil y Comercial, Primera

Nominación de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), se lo notifica a Núñez Darío Ramón, D.N.I. 21.721.744, Reconquista, 19 de noviembre de 2007. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por promovido juicio ordinario de cobro de pesos contra Darío Ramón Núñez, domiciliado donde se indica, por la suma de \$ 2.635,57 con más sus intereses, gastos y costas. Agréguese fotocopias acompañadas. Resérvese en secretaria la documental original. Cítese y emplácese al accionado para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la reserva efectuada. Acompañe faltante de la boleta. Agréguese por cuerda al Expte. 844/2006 - Nuevo Banco c/Núñez s/Medidas... Notifíquese. Notifiquen empleados del Juzgado. Fdo: Dr. José M. Zarza, Juez; Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria.. Otro Decreto: Reconquista, 21 de Abril de 2009. Téngase presente. Publíquense edictos como se pide. Notifíquese. Dr. Jose M. Zarza, Juez; Dra. Patricia Vanrrel, Secretaria. Reconquista, 10 de Junio de 2009. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 17,50 72926 Jul. 3 Jul. 7
